



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, informe respecto de las comunas de la Provincia lo siguiente:

1.- Resultados de las elecciones P.A.S.O. y generales desde la aplicación de la Ley 12.367.-

2.- Que en caso de contar con datos estadísticos, informen los mismos en relación a cuántas comunas contaban con representación de la minoría en la integración de las Comisiones Comunales y Contralores de Cuentas previo a la creación de la Ley 12.367; y posterior a ella.-

**DIPUTADA PROVINCIAL**

**CESIRA ARCANDO**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Fundamentos:**

#### **Sr. Presidente:**

Que nuestro sistema democrático tiene como principio la participación de toda fuerza política en las contiendas electorales; asimismo nuestro sistema electoral marca reglas de reparto de escaños con determinados umbrales, con el fin de garantizar la participación de las minorías, y garantizando así la representación de todos los colores políticos a partir de la obtención de cierta cantidad de votos.

Sin embargo, la Ley 12.367, ordena un piso del 20% de los votos válidos emitidos, para la representación de la primera minoría en las comisiones comunales y contralores de cuenta de las comunas de nuestra Provincia; mientras que anteriormente el umbral era un 20% de los votos obtenidos por la fuerza política más elegida; con lo cual, con este cambio, es probable que muchas minorías no se encuentren más representadas, vulnerando este derecho político y humano, no permitiendo una participación y atentando directamente con la democracia.

Por esta razón es que creo conveniente obtener datos certeros de las últimas elecciones a los fines de analizar la situación provincial, en pos de mejorar el sistema electoral para poder garantizar los derechos de todos los santafesinos.-

**DIPUTADA PROVINCIAL**

**CESIRA ARCANDO**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina